INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/18:

"ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS SOLIDOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 353.786

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/18: "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS SOLIDOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 353.786**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 98 de fecha a 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum N° 439/18 DSU de fecha 25 de octubre de 2018 por el cual la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio del llamado;
- Dictamen UOC N° 18/18 de fecha 06 de noviembre de 2018 por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción;
- Dictamen Jurídico N° 9171 emitido el 13 de noviembre de 2018;
- Resolución N° 2176/2018 I de fecha 19 de noviembre de 2018, según el Art. 1° "*Autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites correspondientes para la contratación por vía de la excepción, para "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS SOLIDOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS*;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1990/2018) por Gs. 73.600.000 (setenta y tres millones seiscientos mil) de fecha 22 de noviembre de 2018;
- Proceso Plurianual; Memorándum N° 536/18 de fecha 12 de noviembre de 2018 de la Unidad de Formulación Presupuestaria;
- En fecha 23 de noviembre de 2018 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 03 de diciembre del año 2.018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:10 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres, presentándose las siguientes empresas:

Abg. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Rodrigo Cipriano Velázquez F
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos
la Municipalidad de Asunción

LIC. RAULIO FERREIR
Director General
de Administración y Finanz

N°	EMPRESA	PRECIO OFERTADO – Guaraníes	MUESTRA
1	**T-MAX S.A.**	531.250.000	PRESENTA
2	**INPLAST S.A.**	453.750.000	PRESENTA
3	**ROLPLAST S.A.**	535.000.000	PRESENTA
4	**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**	461.500.000	PRESENTA
5	**EL CASTILLO S.A.**	500.000.000	PRESENTA

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	T-MAX S.A.	INPLAST S.A.	ROLTPLAS S.A.	PRESTIGIO DEL SUR S.A.	EL CASTILLO S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1527195**	**PRESENTA-NRO1525830**	**PRESENTA-NRO1526968**	**PRESENTA-NRO1527331**	**PRESENTA-NRO1527479**

(*) El Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/05/2018 presentado por el oferente ROLPLAST S.A., por el cual fue realizado la elección de miembros del directorio (*mediante dicho documento se acredita la representación legal del firmante de la oferta*), no cuenta con la *CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA,* no dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución AT N° 03/16 emitida por la Abogacía del Tesoro, que estipula cuanto sigue:

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Art. 8°.- COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA. Dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la realización de la asamblea, se deberá comunicar al DRFS la realización de las mismas por expediente electrónico, debiendo escanear y anexar copia de los siguientes documentos:

a) Comprobantes relacionados con la convocatoria.
b) Libro de Asistencia.
c) En caso de representación, Carta Poder firmada por el titular de la Acción.
d) Acta de la Asamblea.
e) Balance General.
f) Informe del Síndico y
g) Memoria del Directorio.

Así mismo, cabe mencionar que el documento presentado figura en el SIPE a la fecha figura como *ERRONEO* conforme se observa a continuación;

005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	acta_asamblea_roltplast_s_a__a_o_2016... FAVOR ADJUNTAR LA CONSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y FISCALIZACION DE SOCIEDADES SEGUN CIRCULAR 31/16	05/05/2017	05/05/2018	Erroneo	10/04/2018 10:35	12/04/2018 09:41	

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta****) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",*** se procede a la descalificación de la oferta de la firma **ROLTPLAST S.A.,** en atención a la fundamentación mencionada.----------

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	INPLAST S.A.		Variación Porcentual %	PRESTIGIO DEL SUR S.A.		Variación Porcentual %	T-MAX S.A.		Variación Porcentual %	EL CASTILLO S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Bolsa para basura de 200 litros	1.840	250.000	-1	1.815	453.750.000	1	1.850	462.500.000	15	2.125	531.250.000	9	2.000	500.000.000
					TOTAL	**453.750.000**		**TOTAL**	**462.500.000**		**TOTAL**	**531.250.000**		**TOTAL**	**500.000.000**

5. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se menciona que el beneficio no fue aplicado, considerando que la mejor oferta económica ha presentado el documento a fin de acceder el beneficio conforme se detalla a continuación:

- **INPLAST S.A.:** Presenta el Certificado de Origen Nacional N° 43551 de fecha 30/11/18 con correspondiente al ID 353.756, a ser aplicado para BOLSA DE BASURA DE 200 LITROS El

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Director General de Administración y Finanzas

documento fue verificado en el sistema de VUE- Ventanilla Única de Exportación, y se constata la emisión del mismo.

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	43351	353786	491196	VerCertificado	Autorizado,	30/11/2018 16:10:46	800305477	INPLAST SA

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

Al Oferente:

Por Nota N° 1121/18 de fecha 04 de diciembre de 2018, se solicitó al oferente INPLAST S.A., la siguiente información:

- *Balance general del año 2015 y Formulario 101 de los años 2.015, 2.016 y 2.017;*

RESPUESTA: Por Nota de fecha 05 de diciembre de 2018, los documentos fueron presentados en tiempo y forma

7. CRITERIOS DE EVALUACION

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **INPLAST S.A.** – mejor oferta económica- a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el llamado.

7.1. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mejor oferta económica, constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	13.070.455.060 / 5.222.342.922	2,50	14.555.724.140 / 7.356.723.684	1,98	14.447.149.177 / 7.356.723.684	1,96	**2,15**	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	8.505.176.215 / 19.255.450.670	0,44	9.380.000.819 / 21.021.241.360	0,45	8.630.987.410 / 20.376.769.256	0,42	**0,44**	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto / Capital Social	678.440.679 / 9.450.372.811	0,07	618.357.792 / 9.450.372.811	0,07	729.464.815 / 10.000.000.000	0,07	**0,07**	No deberá ser negativo

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

7.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.016, 2.017 y 2.018 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la provisión de bolsas para residuos sólidos, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50%*

LIC. RAÚLIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

(treinta por ciento) del valor de la oferta), constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

INPLAST S.A.		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2016	FACT001-001-0006700	27.950.000
2017	FACT001-001-0009203	11.260.000
2017	FACT001-001-0009178	41.340.000
2018	CTO-MSPBS	714.492.000
	TOTAL Gs.	**795.042.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		136.125.000

7.3 DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

Documentos Legales	INPLAST S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.016, 2.017 y 2.018 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la provisión de bolsas para residuos sólidos, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Balance general de los tres últimos años 2.015, 2.016 y 2.017 y Formulario 101 de los años 2.015, 2.016 y 2.017.	**FORMULARIOS - BALANCE 2015**
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**PRESENTA-NRO43351**
El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributo y tasas con la Convocante al momento de la presentación de ofertas, en donde, el comité de evaluación realizará la comprobación correspondiente a la Dirección de Recaudaciones para corroborar el presente requerimiento	**CUMPLE, por Memorándum N° 118/18 de fecha 05/12/18 la Dirección de Recaudaciones ha informado que la firma INSPLAST S.A. no figura como contribuyente del municipio.**
Certificación de dimensiones emitida por la INTN conforme muestra patrón y datos indicados en el presente documento.	**CUMPLE**
El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

8. ANALISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

En base a las muestras presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Urbanos—, presenta el informe de evaluación de Muestras de las

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

ASU
Servicios Urb
Dirección de Servicios
la Municipalidad de

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ofertas presentadas, en donde se verifica que la muestra presentada por la firma INPLAST S.A. cumple con los requerimientos técnicos y ha pasado en forma favorable la Inspección y Prueba en la etapa de evaluación.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	INPLAST S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	-KARIN BOGARIN -SERGIO ALBERTINI -CARLOS MIRANDA
C.I. N°	-991773 -1661868 -1121318
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA INPLAST S.A., ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	UNIDAD	250.000	INPLAST	PARAGUAYA	1.815	453.750.000
								Total Adjudicado	**453.750.000**

Es nuestro informe.-

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Dirección de Servicios Urbanos
Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dirección General de Administración y Finanzas
C. BRAULIO PEREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Gabinete
Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete